



Factura: 001-004-000027500



20161701001P04375



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20161701001P04375						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2016, (8:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUIZ ARANGO MIRIAN CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710502939	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NARANJO RAMIREZ CARLOS RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708982580	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHRAMBACH ARON PATRICIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704961364	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA REYES ALFONSO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707607626	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DAVILA REYES DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708762446	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
GOURMONDO CIA. LTDA.

OTORGAN LAS SEÑORAS:

MIRIAN CRISTINA RUIZ ARANGO

PATRICIA CARLOTA CHRAMBACH ARON

A FAVOR DE:

ALFONSO XAVIER DAVILA REYES

DIEGO FERNANDO DAVILA REYES

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

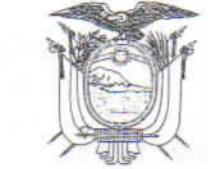
!!!A.C.!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P04375-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis ; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen en calidad de cedentes las señoras MIRIAN CRISTINA RUIZ

ARANGO, casada con el señor CARLOS RENATO NARANJO RAMÍREZ, y PATRICIA CARLOTA CHRAMBACH, soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores DIEGO FERNANDO DÁVILA REYES, ALFONSO XAVIER DÁVILA REYES, los dos de estado civil casados.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, a quien se le denominara **PRIMER CEDENTE**, la señora Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDO CEDENTE.-**, la señorita Patricia Garlota Chrambach Aron, soltera, por sus propios y personales derechos y por otra parte comparece los señores Diego Fernando Dávila Reyes, Alfonso Xavier Dávila Reyes, los dos de estado civil casados, a quienes en lo posterior se les denominará **CESIONARIOS**. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y obligarse según las leyes ecuatorianas, debidamente autorizados por el Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GOURMONDO CIA. LTDA. **SEGUNDA:**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ANTECEDENTES.- a) La Compañía GOURMONDO CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día diez de mayo de dos mil once, ante el doctor Jorge Machado Ceballos, Notario Primero del Cantón Quito; instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día seis de junio de dos mil once con un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos dólares americanos con cero centavos. b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GOURMONDO CIA. LTDA., celebrada el día quince de agosto del año dos mil dieciséis, se autorizó a los socios, Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez para que ceda todas sus doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía en favor del señor Diego Fernando Dávila Reyes y la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera, ceda todas sus doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía en favor del señor Alfonso Xavier Dávila Reyes. Todas las cesiones expresadas anteriormente fueron autorizadas tal como se desprende del Acta De Junta General Universal Extraordinaria De Socios celebrada el día quince de agosto del año dos mil dieciséis.

TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, se realiza la cesión de participaciones de la compañía GOURMONDO CIA. LTDA., conforme se detalla a continuación, quien en lo posterior se le denominará **PRIMER CEDENTE**, la señora Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, por sus propios y personales derechos propietarios de doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía ceden a favor del señor Diego Fernando Dávila Reyes. **SEGUNDO CEDENTE**, la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera, cede todas sus doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del

capital social de la compañía en favor del señor Alfonso Xavier Dávila Reyes. **CESIONARIOS.-** a).El señor seño Diego Fernando Dávila Reyes acepta las doscientas participaciones, cedidas por la señora Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía, quien acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas. b). el señor Alfonso Xavier Dávila Reyes acepta las doscientas participaciones, cedidas por la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía, quien acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, es decir de cuatrocientos dólares valor que los Cedentes declaran haber recibido delos Cesionarios en moneda en curso y a la entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho. **QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** De conformidad con la cesión y transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la Compañía GOURMONDO CIA. LTDA.,

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PORCENTAJE
Alfonso Xavier Dávila Reyes	200	200,00	50%
Diego Fernando Dávila Reyes	200	200,00	50%
TOTAL	400	400,00	100%

SEXTA: REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil, autorizando al abogado Alexander



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Ceballos T. profesional que patrocina este Contrato, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de ésta escritura, una vez cumplidas dichas diligencias, de la misma manera queda autorizado el señor Carlos Alfredo Echeverría Méndez para que actualice el RUC. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Alexander Ceballos T., bajo el número uno siete guion dos cero uno, cuatro guion seis uno nueve del foro de abogados). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. Alfonso Xavier Dávila Reyes
C.C. No. 120760262-6

Sr. Diego Fernando Dávila Reyes
C.C. No. 17-276244-6

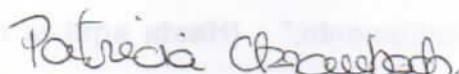
Mirian Ruiz Arango
Sra. Mirian Cristina Ruiz Arango
C.C. No. 171050293-9

СОЛЛАВО ОФИЦИАЛ ВОНДЪ РО



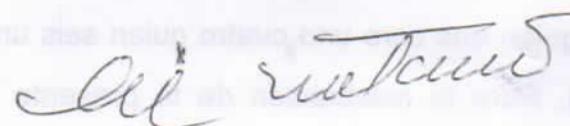
Sr. Carlos Renato Naranjo Ramírez

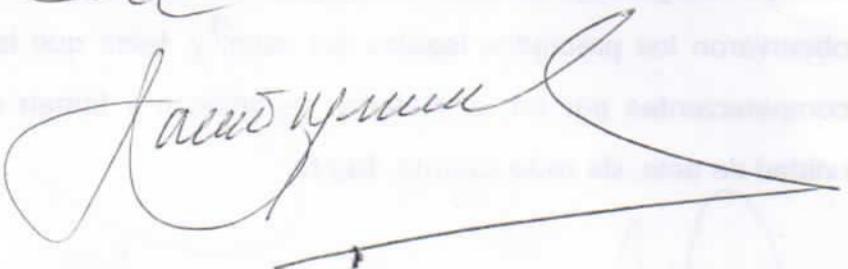
C.C. No. 170818158-0



Sra. Patricia Carlota Chrambach Aron

C.C. No. 170496136-4.







ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GOURMONDO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del año 2016, a las 09h00 en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GOURMONDO CIA. LTDA. encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, los socios renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación de la Cesión de Participaciones de los socios Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, por sus propios y personales derechos propietarios de doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía GOURMONDO CIA. LTDA ceden a favor del señor Diego Fernando Dávila Reyes, y la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera ceda todas sus doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía GOURMONDO CIA. LTDA en favor del señor Alfonso Xavier Dávila Reyes.

Preside la Junta la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron actúa como secretario Ad-hoc de la Junta el señor Carlos Alfredo Echeverría Méndez.

Como primer punto del orden del día la Presidente de la Junta pone a conocimiento de los presentes que se procede a realizar todos los trámites necesarios para la cesión de participaciones.

PRIMER CEDENTE, la señora Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, por sus propios y personales derechos propietarios de doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía ceden a favor del señor Diego Fernando Dávila Reyes. **SEGUNDO CEDENTE**, la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera ceda todas sus doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía en favor del señor Alfonso Xavier Dávila Reyes. **CESIONARIOS.-a)**. El señor señor Diego Fernando Dávila Reyes acepta las doscientas participaciones, cedidas por la señora Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía, quien acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas. **b)**.el señor señor Alfonso Xavier Dávila Reyes acepta las doscientas participaciones, cedidas por la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía, quien acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PORCENTAJE
Alfonso Xavier Dávila Reyes	200	200,00	50%
Diego Fernando Dávila Reyes	200	200,00	50%
TOTAL	400	400,00	100%

Los socios aprueban la moción todos los actos realizados para la cesión de participaciones.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a las asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 12h00

Mirian Cristina Ruiz Arango
Mirian Cristina Ruiz Arango
Socia

Carlos Renato Naranjo Ramírez
Carlos Renato Naranjo Ramírez
cónyuge Mirian Cristina Ruiz Arango

Patricia Chrambach
Patricia Carlota Chrambach Aron
Socia
PRESIDENTE DE LA JUNTA

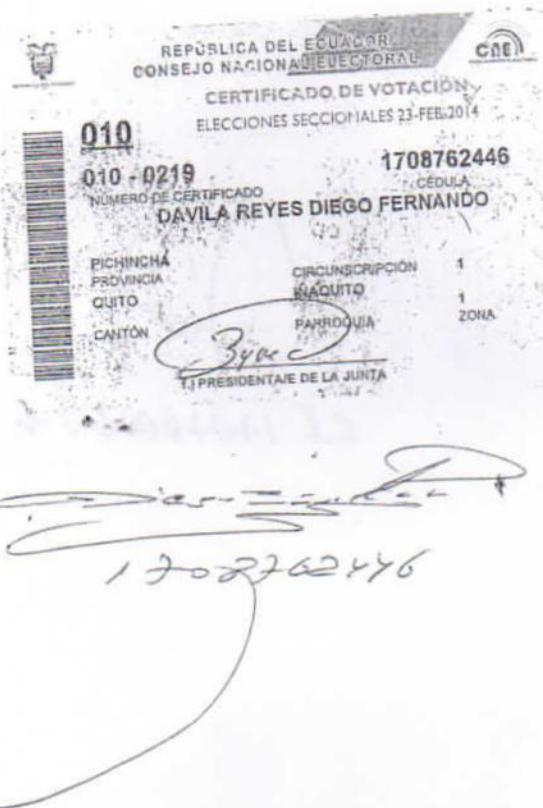
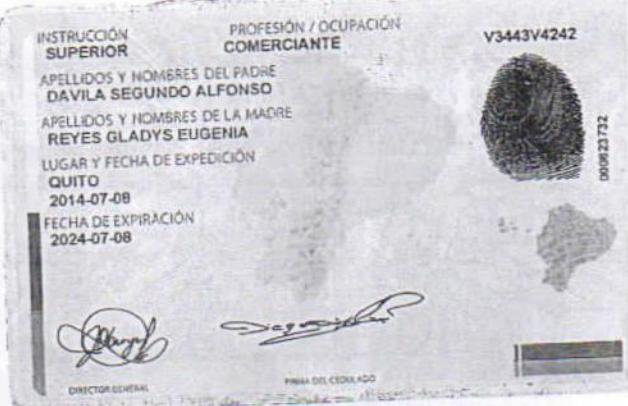
Carlos Alfredo Echeverría Méndez.
Carlos Alfredo Echeverría Méndez.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE, está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Utiles
Quito, 19 AGO 2016
Notario: Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

RAZÓN: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE està
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito 8,
12-1968

~~en _____~~ Fojas Util(es) ~~_____~~

~~Quite~~ e,

Fojas Util(es)

19 AGO 2016

Dr. Jorge Marmado Cevallos

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fué presentado
en _____ Fechas Util(es)
Quito, a, 19 AGO 2016

Notario Primero del Canton Quito
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



Renato

1708982580

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 19 AGO 2016

Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Cavalllos
Notario Público del Distrito de Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

CHRAMBACH ARON

PATRICIA CARLOTA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

1957-09-03

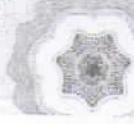
NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 170496136-4



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHRAMBACH JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARON MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-09

E2343I4422



Patricia Chrambach

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1704961364

001 - 0095

NÚMERO DE CERTIFICADO
CHRAMBACH ARON PATRICIA CARLOTA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

1

5

ZONA

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Patricia Chrambach.

ci 1704961364

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en - (Fotocopia Utilizadas)
Quito el 19 AGO 2016



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Círculo Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792329310001

RAZON SOCIAL: GOURMONDO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: RUIZ ARANGO MIRIAN CRISTINA

CONTADOR: GORDILLO RIVERA CHRISTIAN RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/2011 FEC. CONSTITUCION: 06/06/2011

FEC. INSCRIPCION: 26/08/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CONADAMINE Calle: JOSE MARIA AYORA Número: N39-123 Intersección: AGUSTIN GUERRERO Oficina: PB Referencia ubicación: A TRE CUADRADAS DEL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Teléfono Trabajo: 022279231 Celular: 0986170856 Email: dellacasa.ec@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Se verifica que el documento es válido y certificado de veracidad originales presentados, perteneciente al contribuyente.

COD:
SC32840

08 AGO 2014

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). *Firma del Servidor Responsable*

Usuario: YEVM011010

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/08/2014 13:57:28

Agencia



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA GOURMONDO CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el
diecinueve de agosto de dos mil dieciséis.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Gabinete Quito





Factura: 001-004-000028530



20161701001O01578

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O01578

MATRIZ

FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
ACTO O CONTRATO:	3
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECHEVERRIA MENDEZ CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003078902

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA



RAZON: Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA GOURMONDO CIA. LTDA. Otorgada por MIRIAN
Cristina Ruiz Arango Y PATRICIA CARLOTA CHRAMBACH
ARON, a favor de ALFONSO XAVIER DAVILA REYES Y DIEGO
FERNANDO DAVILA REYES, celebrada ante mí el diecinueve de
agosto de dos mil dieciséis; al margen de la respectiva escritura
matriz otorgada en esta Notaria el diez de mayo de dos mil once.-

Quito, 08 de septiembre 2016.-

ACI



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Jorge Machado Cevallos

— El espacio que queda entre los edificios, entre los muros
que rodean la ciudad. Poco a poco se va llenando de actividad.
Poco a poco el espacio que quedó entre los edificios se llena de
vida y se llena de actividad. Poco a poco se llena de vida y se llena
de actividad. En este mismo espacio entre los edificios se van creando
nuevas vivencias al ir pasando de actividad en actividad. Se crean
nuevas vivencias al ir pasando de actividad en actividad.

ESPAZIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 63331



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45614
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	914
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /19/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOURMONDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN.NRO.1829 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-004-000027500



20161701001P04375



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20161701001P04375						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2016, (8:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUIZ ARANGO MIRIAN CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710502939	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NARANJO RAMIREZ CARLOS RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708982580	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHRAMBACH ARON PATRICIA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704961364	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAVILA REYES ALFONSO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707607626	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DAVILA REYES DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708762446	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
GOURMONDO CIA. LTDA.

OTORGAN LAS SEÑORAS:

MIRIAN CRISTINA RUIZ ARANGO

PATRICIA CARLOTA CHRAMBACH ARON

A FAVOR DE:

ALFONSO XAVIER DAVILA REYES

DIEGO FERNANDO DAVILA REYES

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

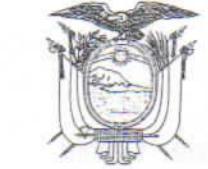
!!!A.C.!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P04375-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis ; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen en calidad de cedentes las señoras MIRIAN CRISTINA RUIZ

ARANGO, casada con el señor CARLOS RENATO NARANJO RAMÍREZ, y PATRICIA CARLOTA CHRAMBACH, soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores DIEGO FERNANDO DÁVILA REYES, ALFONSO XAVIER DÁVILA REYES, los dos de estado civil casados.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, a quien se le denominara **PRIMER CEDENTE**, la señora Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDO CEDENTE.-**, la señorita Patricia Garlota Chrambach Aron, soltera, por sus propios y personales derechos y por otra parte comparece los señores Diego Fernando Dávila Reyes, Alfonso Xavier Dávila Reyes, los dos de estado civil casados, a quienes en lo posterior se les denominará **CESIONARIOS**. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábiles para contratar y obligarse según las leyes ecuatorianas, debidamente autorizados por el Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GOURMONDO CIA. LTDA. **SEGUNDA:**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ANTECEDENTES.- a) La Compañía GOURMONDO CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día diez de mayo de dos mil once, ante el doctor Jorge Machado Ceballos, Notario Primero del Cantón Quito; instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día seis de junio de dos mil once con un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos dólares americanos con cero centavos. b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GOURMONDO CIA. LTDA., celebrada el día quince de agosto del año dos mil dieciséis, se autorizó a los socios, Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez para que ceda todas sus doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía en favor del señor Diego Fernando Dávila Reyes y la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera, ceda todas sus doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía en favor del señor Alfonso Xavier Dávila Reyes. Todas las cesiones expresadas anteriormente fueron autorizadas tal como se desprende del Acta De Junta General Universal Extraordinaria De Socios celebrada el día quince de agosto del año dos mil dieciséis.

TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, se realiza la cesión de participaciones de la compañía GOURMONDO CIA. LTDA., conforme se detalla a continuación, quien en lo posterior se le denominará **PRIMER CEDENTE**, la señora Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, por sus propios y personales derechos propietarios de doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía ceden a favor del señor Diego Fernando Dávila Reyes. **SEGUNDO CEDENTE**, la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera, cede todas sus doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del

capital social de la compañía en favor del señor Alfonso Xavier Dávila Reyes. **CESIONARIOS.-** a).El señor seño Diego Fernando Dávila Reyes acepta las doscientas participaciones, cedidas por la señora Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía, quien acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas. b). el señor Alfonso Xavier Dávila Reyes acepta las doscientas participaciones, cedidas por la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía, quien acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes han acordado que el precio de las participaciones sociales sea el valor nominal de las mismas, es decir de cuatrocientos dólares valor que los Cedentes declaran haber recibido delos Cesionarios en moneda en curso y a la entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por lo tanto, sin reservarse ningún derecho. **QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** De conformidad con la cesión y transferencia que antecede, el cuadro de participaciones y socios de la Compañía GOURMONDO CIA. LTDA.,

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PORCENTAJE
Alfonso Xavier Dávila Reyes	200	200,00	50%
Diego Fernando Dávila Reyes	200	200,00	50%
TOTAL	400	400,00	100%

SEXTA: REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere regulado en el presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Código Civil, autorizando al abogado Alexander



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Ceballos T. profesional que patrocina este Contrato, para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de ésta escritura, una vez cumplidas dichas diligencias, de la misma manera queda autorizado el señor Carlos Alfredo Echeverría Méndez para que actualice el RUC. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Alexander Ceballos T., bajo el número uno siete guion dos cero uno, cuatro guion seis uno nueve del foro de abogados). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. Alfonso Xavier Dávila Reyes
C.C. No. 120760262-6

Sr. Diego Fernando Dávila Reyes
C.C. No. 17-276244-6

Mirian Ruiz Arango
Sra. Mirian Cristina Ruiz Arango
C.C. No. 171050293-9

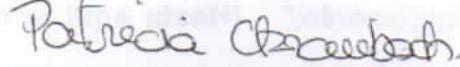


СОЛЛАВО ОФИЦИАЛ ВОНДЪ РО



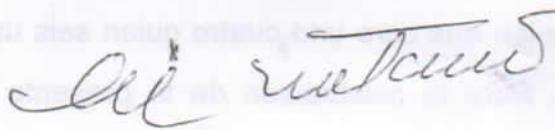
Sr. Carlos Renato Naranjo Ramírez

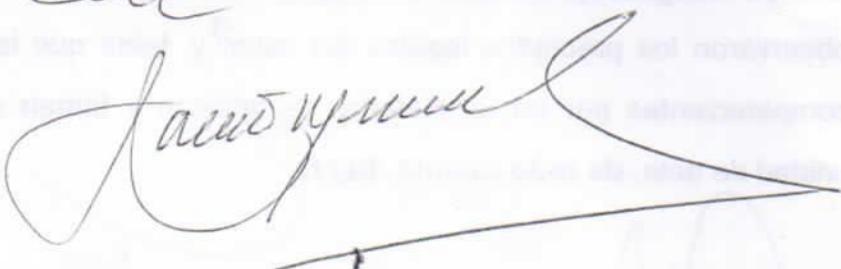
C.C. No. 170818158-0



Sra. Patricia Carlota Chrambach Aron

C.C. No. 170496136-4.







ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GOURMONDO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del año 2016, a las 09h00 en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GOURMONDO CIA. LTDA. encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, los socios renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación de la Cesión de Participaciones de los socios Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, por sus propios y personales derechos propietarios de doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía GOURMONDO CIA. LTDA ceden a favor del señor Diego Fernando Dávila Reyes, y la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera ceda todas sus doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía GOURMONDO CIA. LTDA en favor del señor Alfonso Xavier Dávila Reyes.

Preside la Junta la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron actúa como secretario Ad-hoc de la Junta el señor Carlos Alfredo Echeverría Méndez.

Como primer punto del orden del día la Presidente de la Junta pone a conocimiento de los presentes que se procede a realizar todos los trámites necesarios para la cesión de participaciones.

PRIMER CEDENTE, la señora Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, por sus propios y personales derechos propietarios de doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía ceden a favor del señor Diego Fernando Dávila Reyes. **SEGUNDO CEDENTE**, la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera ceda todas sus doscientas participaciones, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía en favor del señor Alfonso Xavier Dávila Reyes. **CESIONARIOS.-a)**. El señor señor Diego Fernando Dávila Reyes acepta las doscientas participaciones, cedidas por la señora Mirian Cristina Ruiz Arango, casada con el señor Carlos Renato Naranjo Ramírez, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía, quien acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas. **b)**.el señor señor Alfonso Xavier Dávila Reyes acepta las doscientas participaciones, cedidas por la señorita Patricia Carlota Chrambach Aron, estado civil soltera, todas de un dólar cada una del capital social de la compañía, quien acepta la cesión por ser en su beneficio. La cesión comprende todos los derechos y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PORCENTAJE
Alfonso Xavier Dávila Reyes	200	200,00	50%
Diego Fernando Dávila Reyes	200	200,00	50%
TOTAL	400	400,00	100%

Los socios aprueban la moción todos los actos realizados para la cesión de participaciones.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a las asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

Se levanta la sesión siendo las 12h00

Mirian Cristina Ruiz Arango
Mirian Cristina Ruiz Arango
Socia

Carlos Renato Naranjo Ramírez
Carlos Renato Naranjo Ramírez
cónyuge Mirian Cristina Ruiz Arango

Patricia Chrambach
Patricia Carlota Chrambach Aron
Socia
PRESIDENTE DE LA JUNTA

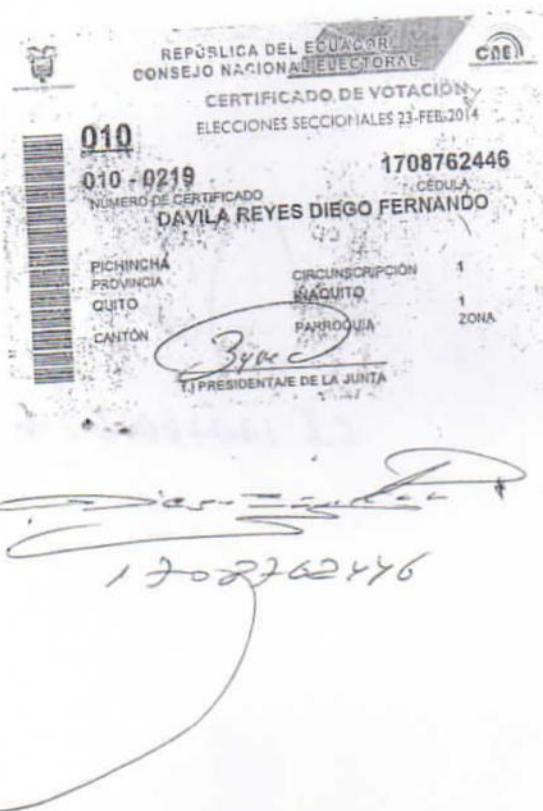
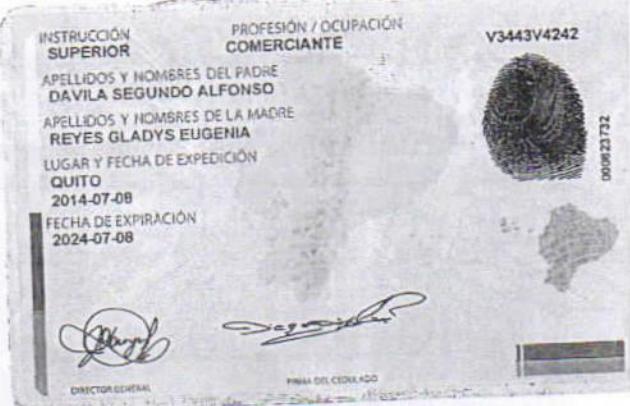
Carlos Alfredo Echeverría Méndez.
Carlos Alfredo Echeverría Méndez.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE, está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Utiles
Quito, 19 AGO 2016
Notario: Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

RAZÓN: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito, a, 19 AGO 2016
Juan Pablo
NOTARIA PRIMERA
Dr. Jorge Machado CeVallos
Notario Público No. 111111111111111111

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fué presentado
en _____ Fechas Util(es)
Quito, a, 19 AGO 2016

Notario Primero del Canton Quito
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.



Renato

1708982580

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 19 AGO 2016

Jorge Machado Cavalllos
Notario Público del Distrito de Quito
Dr. Jorge Machado Cavalllos
Notario Público del Distrito de Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

CHRAMBACH ARON

PATRICIA CARLOTA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

1957-09-03

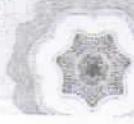
NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 170496136-4



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHRAMBACH JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARON MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-05-09

E2343I4422



Patricia Chrambach

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1704961364

001 - 0095

NÚMERO DE CERTIFICADO
CHRAMBACH ARON PATRICIA CARLOTA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

1

5

ZONA

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Patricia Chrambach.

ci 1704961364

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en - (Fotocopia Utilizadas)
Quito el 19 AGO 2016



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Círculo Quito

RAZON: Por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, adjunto a esta diligencia la cédula de ciudadanía del compareciente debidamente certificada.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792329310001

RAZON SOCIAL: GOURMONDO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: RUIZ ARANGO MIRIAN CRISTINA

CONTADOR: GORDILLO RIVERA CHRISTIAN RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/2011 FEC. CONSTITUCION: 06/06/2011

FEC. INSCRIPCION: 26/08/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CONADAMINE Calle: JOSE MARIA AYORA Número: N39-123 Intersección: AGUSTIN GUERRERO Oficina: PB Referencia ubicación: A TRE CUADRADAS DEL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Teléfono Trabajo: 022279231 Celular: 0986170856 Email: dellacasa.ec@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Se verifica que el documento es válido y certificado de veracidad originales presentados, perteneciente al contribuyente.
COD: SC32840

08 AGO 2014

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Firma del Servidor Responsable

Usuario: YEVM011010

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/08/2014 13:57:28

Agencia



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA GOURMONDO CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el
diecinueve de agosto de dos mil dieciséis.-





Factura: 001-004-000028530



20161701001O01578

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O01578

MATRIZ

FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIÓN
ACTO O CONTRATO:	3
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECHEVERRIA MENDEZ CARLOS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003078902

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA



RAZON: Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA GOURMONDO CIA. LTDA. Otorgada por MIRIAN
Cristina Ruiz Arango Y PATRICIA CARLOTA CHRAMBACH
ARON, a favor de ALFONSO XAVIER DAVILA REYES Y DIEGO
FERNANDO DAVILA REYES, celebrada ante mí el diecinueve de
agosto de dos mil dieciséis; al margen de la respectiva escritura
matriz otorgada en esta Notaria el diez de mayo de dos mil once.-

Quito, 08 de septiembre 2016.-

ACI



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Jorge Machado Cevallos

ESPA^OCIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 63331



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45614
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	914
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /19/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOURMONDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN.NRO.1829 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL